



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

Radicación 13-468-31-89-001-2014-000114-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante.-ROQUELINA RANGEL ARGAEZ
Demandado.- ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA MOMPOC.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX BOLIVAR
Julio Diez (10) de dos mil veinte (2020).

Para llevar la audiencia de que trata el art. 77 del C:P:L., señálese la hora de las CUATRO (4) de la tarde del día DIEZ (10) DE AGOSTO de 2020. Cítese a las partes y sus apoderados, haciéndoles saber que la audiencia se realizara en forma VIRTUAL, FAVOR ESTAR ATENTOS AL ENLACE O CONEXIÓN.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

NOEL LARA CAMPOS

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO No. 34

por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 10 Mes: 7 Año: 20

FECHADO EN ESTADO 13-7-20



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

Radicación 13-468-31-89-001-2016-000114-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante.- AIDA PATRICIAMUÑOZ
Demandado.- ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA MOMPOC.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX BOLIVAR
Julio Diez (10) de dos mil veinte (2020).

Para llevar la audiencia de que trata el art. 77 del C:P:L., señálese la hora de las TRES (3) de la tarde del día DIEZ (10) DE AGOSTO de 2020. Cítese a las partes y sus apoderados, haciéndoles saber que la audiencia se realizara en forma VIRTUAL, FAVOR ESTAR ATENTOS AL ENLACE O CONEXIÓN.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

NOEL LARA CAMPOS

	
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX	
ESTADO	No. 39
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de	
AUTO DE FECHA Día: 10 Mes: 7 Año: 20	
FJADO EN ESTADO 13-7-20	
El Secretario	





**Consejo Superior
de la Judicatura**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MUTUAL SER EPS
DEMANDADO: MUNICIPIO DEL ALTOS DEL ROSA
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2011-00131-00

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

101

Informe Secretarial: el día 09 de julio de 2020 venció el término común de 5 días hábiles para subsanar la demanda, y no se hizo dentro de él, - Pasa al despacho.

Mompox, Bolívar 10 de julio de 2020

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, DIEZ
(10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**

En auto anterior, se detectaron varios defectos en la demanda, de acuerdo a las exigencias formales que trae el Art. 25 del C.P.T.S.S.

Razón por la que se concedió un término prudencial de 5 días para que fuera subsanada. Sin embargo el actor, hizo caso omiso al llamado del juez.

Por ese motivo y debido a que la orden no se cumplió, impide que este operador judicial, pueda dar curso a la demanda. Por ende y en vista a que no fueron subsanados los defectos, conduce, a tener que rechazarla.

De igual forma, se autoriza el retiro de los anexos y de los traslados sin necesidad de desglose. En firme esta decisión, archívese las diligencias.

1

Por lo expuesto, se dispone:

RESUELVE

1. RECHAZAR la demanda por lo considerado.
2. Autorizar el retiro de los anexos y traslados, sin necesidad de desglose.
- 3.-En firme esta decisión, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**
No. 39
ESTADO: ☐ Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de
AUTO DE FECHA Día: 10 Mes: 7 Año: 20
FIJADO EN ESTADO 13-7-20



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

Radicación 13-468-31-89-001-2006-000145-00
Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Demandante.- JESUSITA CAÑAS ARDILA
Demandado.- MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX BOLIVAR
Julio Diez (10) de dos mil veinte (2020).

Para llevar la audiencia de que trata el art. 372 CGDP señálese la hora de las TRES (3) de la tarde del día CATORCE (14) DE AGOSTO de 2020. Cítese a las partes y sus apoderados, haciéndoles saber que la audiencia se realizara en forma VIRTUAL, FAVOR ESTAR ATENTOS AL ENLACE O CONEXIÓN.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

NOEL LARA CAMPOS

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

No. 34

Por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 10 Mes: 7 Año: 20

FIJADO EN ESTADO 13-7-20

El Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

Ref.: Demanda: ORDINARIO LABORAL
Demandante: ZUJAI MILENA URECHE OSPINO
Demandante: MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO - BOLIVAR
RADICADO: 13-468-31-89-001-2007-0165-00
DIEZ (10) DE JULIO DE 2020

INFORME SECRETARIAL. Al despacho del señor juez, el presente expediente laboral, informándole que revisado el proceso se advierte que se hace necesario fijar fecha para llevar a cabo la tercera audiencia de trámite, dentro del cual se absolverá el interrogatorio a la demandante ZUJAI MILENA URECHE OSPINO.

Mompox – Bolívar, Diez (10) DE JULIO DE 2020

NELSON GARIBELLO PARDO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX — BOLIVAR; Diez (10) DE JULIO DE 2020

Ref.: Demanda: ORDINARIO LABORAL
Demandante: ZUJAI MILENA URECHE OSPINO
Demandante: MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO - BOLIVAR
RADICADO: 13-468-31-89-001-2007-0165-00
DIEZ (10) DE JULIO DE 2020

Vista la nota secretarial que antecede, y revisado el expediente laboral, se hace necesario fijar la tercera audiencia de trámite, dentro del cual se absolverá el interrogatorio a la demandante ZUJAI MILENA URECHE OSPINO, la cual se fija para el día 14 del mes de 08 de 2020 a las 4:00 pm

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NOEL LARA CAMPO
JUEZ

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**
ESTADO No. 39
el cual se notifica a las partes que no lo
ha sido personalmente de la Providencia de
FECHA Día: 10 Mes: 7 Año: 20
ESTADO EN ESTADO 13-7-20
Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

Demanda: ORDINARIO LABORAL.
Demandante: REINALDO NIETO QUEVEDO.
Demandado: FAIZAL JALILIE GANDUR.
RADICADO: 2010-170.
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX.
Diez (10) DE JULIO DE DOS MIL VENTE (2020).

2020
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX
ESTADO No. 39
Por el cual se ordena a las partes que no lo
ado alda por el turno de la Presidencia de
UTO DE FECHA Día 10 Mes 7 Año 20
JUZGADO EN ESTADO 13-7-20

INTERLOCUTORIO

Una vez revisado el proceso de la referencia, se observa que a folio 83 al 85 obra auto interlocutorio No. 036 de fecha 15 de marzo de 2017 donde se reconoce y oficia a BETTY ELENA JALILIE DIAZ y CARMEN DEL ROSARIO JALILIE DIAZ como sucesoras procesales del señor FAIZAL JALILIE GANDUR (demandado) a comparecer al proceso en tal calidad y al mismo tiempo no reconocer como sucesor procesal a JOSE LUIS JALILIE DIAZ por no allegarse copia autentica del registro civil de nacimiento, razón por la cual el apoderado del demandante allegó copia autentica del registro civil de JOSE LUIS JALILIE DIAZ (folio 87).

Este despacho entra a reconocer al señor JOSE LUIS JALILIE DIAZ como sucesor procesal del fallecido FAIZAL JALILIE GANDUR quien obraba como parte demandada, de acuerdo con el artículo 68 del C.G.P y al mismo tiempo requerirlo a comparecer al proceso a través de apoderado judicial.

Como quiera que dentro de la presente litis, no se ha celebrado la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del C.P.L., este despacho señalará fecha para el desarrollo de esta.

A folio 90 reposa memorial presentado por el apoderado de la parte demandante en el cual solicita se designe fecha y hora para llevar a cabo la primera diligencia que describe el artículo 101 del C.P.L., petición que no se despachará favorablemente toda vez que nos encontramos en un proceso ordinario laboral y no en uno ejecutivo laboral como para denunciar bajo juramento los bienes del demandado.

En razón y mérito de lo expuesto, este juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Fijese como fecha para llevar acabo audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.L., el día 14 del mes Agosto del 2020. 2 p.m.

SEGUNDO: Téngase al señor JOSE LUIS JALILIE DIAZ como sucesor procesal del fallecido FAIZAL JALILIE GANDUR quien obraba como demandado y requerirlo a comparecer a través de apoderado judicial, de acuerdo con los motivos en la parte considerativa.

TERCERO: No acceder a la solicitud del apoderado de la parte demandante (folio 90) por lo anteriormente esbozado en las consideraciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOELLARA CAMPOS

JUEZ PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

Radicación 13-468-31-89-001-2010-000171-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante.- XIMENA GONZALEZ GARCIA
Demandado.- SAMIRA DANIELS GARCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX BOLIVAR
Julio Diez (10) de dos mil veinte (2020).

Para llevar la audiencia de que trata el art. 77 del C:P:L., señálese la hora de las CUATRO (4) de la tarde del día TRECE (13) DE AGOSTO de 2020. Cítese a las partes y sus apoderados, haciéndoles saber que la audiencia se realizara en forma VIRTUAL, FAVOR ESTAR ATENTOS AL ENLACE O CONEXIÓN.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

NOEL LARA CAMPOS

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO: No. 39

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

FECHA Día: 10 Mes: 7 Año: 20

FECHA EN ESTADO 13-7-20

Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

Radicación 13-468-31-89-001-2013-000186-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante.- DARIS MARIA PRASCA MENDEZ
Demandado.- ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA MOMPOX.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX BOLIVAR
Julio Diez (10) de dos mil veinte (2020).

Para llevar la audiencia de que trata el art. 77 del C:P:L,, señálese la hora de las DOS (2) de la tarde del día ONCE (11) DE AGOSTO de 2020. Cítese a las partes y sus apoderados, haciéndoles saber que la audiencia se realizara en forma VIRTUAL, FAVOR ESTAR ATENTOS AL ENLACE O CONEXIÓN.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

NOEL LARA CAMPOS

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

No. 39

Se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Dia: 10 Mes: 7 Año: 20

FEJADO EN ESTADO 13-7-20

El Secretario



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

Radicación 13-468-31-89-001-2017-000194-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante.- ROSALBA RODELO ZAMBRANO
Demandado.- ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA MOMPOX

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX BOLIVAR
Julio Diez (10) de dos mil veinte (2020).

Para llevar la audiencia de que trata el art. 77 del C:P:L., señálese la hora de las CUATRO (3) de la tarde del día DOCE (12) DE AGOSTO de 2020. Cítese a las partes y sus apoderados, haciéndoles saber que la audiencia se realizara en forma VIRTUAL, FAVOR ESTAR ATENTOS AL ENLACE O CONEXIÓN.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

NOEL LARA CAMPOS

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX
No. 39
Se notifica a las partes que no lo
es personalmente de la Providencia de
AUTO DE FECHA Día 10 Mes 7 Año 20
FUNDADO EN ESTADO 13-7-20
El Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

PROCESO: ACCION DE CUMPLIMIENTO
DEMANDANTE: CARLOS BARRAZA BARRAZA
DEMANDADO: INVIAS
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2008-00196-00

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

Informe Secretarial: el día 09 de julio de 2020 venció el término común de 5 días hábiles para subsanar la demanda, y no se hizo dentro de él, - Pasa al despacho.

Mompox, Bolívar 10 de julio de 2020

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, DIEZ
(10) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)**

En auto anterior, se detectaron varios defectos en la demanda, de acuerdo a las exigencias formales que trae el Art. 25 del C.P.T.S.S.

Razón por la que se concedió un término prudencial de 5 días para que fuera subsanada. Sin embargo el actor, hizo caso omiso al llamado del juez.

Por ese motivo y debido a que la orden no se cumplió, impide que este operador judicial, pueda dar curso a la demanda. Por ende y en vista a que no fueron subsanados los defectos, conduce, a tener que rechazarla.

De igual forma, se autoriza el retiro de los anexos y de los traslados sin necesidad de desglose. En firme esta decisión, archívese las diligencias.

1

Por lo expuesto, se dispone:

RESUELVE

1. RECHAZAR la demanda por lo considerado.
2. Autorizar el retiro de los anexos y traslados, sin necesidad de desglose.
- 3.-En firme esta decisión, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO No. 39

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 10 Mes: 7 Año: 20

FIJADO EN ESTADO 13-7-20

Secretaría



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

Demanda: ORDINARIO LABORAL.
Demandante: ALFREDO CASTAÑO MARTINEZ.
Demandado: ISABEL MARIA PALACIO DE LEON.
RADICADO: 2013-202.
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX.
Diez (10) DE JULIO DE DOS MIL VENTE (2020).

INTERLOCUTORIO

En el presente proceso se impetró demanda ordinaria laboral para el reconocimiento y pago de honorarios profesionales, siendo demandante ALFREDO CASTAÑO MARTINEZ y como parte pasiva HUMBERTO DE LEON FONSECA a través de su curadora judicial ISABEL MARIA PALACIO DE LEON, calidad que ostentaba por sentencia con fecha de veintisiete (27) de agosto de 2010 (folio 181 al 186) emitida por el juzgado promiscuo de familia de Mompox.

Haciendo uso de la analogía contemplada en el artículo 145 del código procesal del trabajo y la seguridad social, luego de una revisión del expediente, se impone para el despacho realizar control de legalidad establecido en el artículo 132 del código general del proceso.

ARTÍCULO 132. CONTROL DE LEGALIDAD. *Agotada cada etapa del proceso el juez deberá realizar control de legalidad para corregir o sanear los vicios que configuren nulidades u otras irregularidades del proceso, las cuales, salvo que se trate de hechos nuevos, no se podrán alegar en las etapas siguientes, sin perjuicio de lo previsto para los recursos de revisión y casación.*

Se observa que a folio 209 obra copia auténtica de registro civil de defunción del señor HUMBERTO DE LEON FONSECA con fecha de deceso 01 de agosto de 2014, a su vez, a folio 195 reposa auto interlocutorio No. 378 donde se admite la demanda con constancia de haberse notificado personalmente el 30 de septiembre de 2014 a la señora ISABEL MARIA PALACIO DE LEON, esto es, notificación posterior a la muerte del señor HUMBERTO DE LEON FONSECA, lo que hace entender que a partir de la data de la muerte se extinguieron los derechos y deberes que como curadora tenía la señora ISABEL MARIA PALACIO DE LEON, siendo la diligencia de notificación a todas luces nula, toda vez que se hizo estando el demandado fallecido y dirigida a quien legalmente para esa fecha no tenía facultad para representar judicialmente a su esposo, lo que comporta en ultimas en una nulidad insanable.

Corolario de lo anterior, se ordena a la parte actora proceda a direccionar la demanda en contra de los herederos del extinto Humberto de León Fonseca con la carga de acreditar tal calidad, quienes son ellos los llamados a integrar el contradictorio.

En razón y mérito de lo expuesto, este juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar realizado control de legalidad dentro de este asunto en las voces del artículo 132 del CGP, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

SEGUNDO: Decretar la nulidad de todo lo actuado a partir del auto admisorio de la demanda (folio 195) por lo anteriormente analizado.

CUARTO: En consecuencia se ordena a la parte actora proceda a direccionar la demandar en contra de los herederos del extinto Humberto de León Fonseca, quienes están llamados integrar el contradictorio, con la carga de acreditar tal calidad.

QUINTO: Hecho lo anterior se continuara con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX
No. 39
ESTADO: ☐ por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de
AUTO DE FECHA Día: 10 Mes: 7 Año: 20
LIADO EN ESTADO 13-7-20
Secretario



DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

Radicación 13-468-31-89-001-2009-000284-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante.- RENZO GONZALEZ MUÑOZ
Demandado.- ISRAEL GARCIA MEZA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX BOLIVAR
Julio Diez (10) de dos mil veinte (2020).

Para llevar la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.L., señálese la hora de las CUATRO (4) de la tarde del día ONCE (11) DE AGOSTO de 2020. Cítese a las partes y sus apoderados, haciéndoles saber que la audiencia se realizara en forma VIRTUAL, FAVOR ESTAR ATENTOS AL ENLACE O CONEXIÓN.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

NOEL LARA CAMPOS

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

STAMP: No. 39

Se notifica a las partes que no lo
en el caso personalmente de la Providencia de

FECHA Día: 10 Mes: 7 Año: 20

EN ESTADO 13 - 7 - 20

Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

Radicación 13-468-31-89-001-2000-000032-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante.- ROSA MARIA SILVA ARIAS
Demandado.- INV. MALKUM MALKUM

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPOX BOLIVAR
Julio Diez (10) de dos mil veinte (2020).

Para llevar la audiencia de que trata el art. 77 del C:P:L., señálese la hora de las TRES (3) de la tarde del día TRECE (13) DE AGOSTO de 2020. Cítese a las partes y sus apoderados, haciéndoles saber que la audiencia se realizara en forma VIRTUAL, FAVOR ESTAR ATENTOS AL ENLACE O CONEXIÓN.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

NOEL LARA CAMPOS

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX
No. 39
Por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de
MOMPOX DE FECHA Día: 10 Mes: 7 Año: 20
13 - 7 - 20
Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

DILIGENCIA DE INSPECCION JUDICIAL

Mompox Bolívar, Diez (10) de Julio de dos mil veinte (2020), siendo las dos de la tarde con el fin de llevar a cabo diligencia de Inspección judicial de que trata el oficio 0342, procedente del Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cartagena, fecha y hora señalada mediante auto de fecha tres (3) de julio del 2020. Como se desprende de la constancia secretarial que obra a folio 29, que no fue posible notificar a las partes para que comparecieran a la presente diligencia, el despacho la declara terminada la presente diligencia y se disponer devolver la comisión al Juzgado de origen. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma como aparece.

El Juez,

NOEL LARA CAMPOS

El Secretario,

NELSON GARIBELLO PARDO

	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX
ESTADO	No. 34
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de	
AUTO DE FECHA	Día: 10 Mes: 7 Año: 20
ELABORADO EN ESTADO	13 - 7 - 20

[Handwritten signature]



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

Radicación 13-468-31-89-001-2018-000069-00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante.- ALBEIRO MANUEL ARIAS SARABIA

Demandado.- ODAIR RODRIGUEZ PACHECO Y OTROS.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX BOLIVAR
Julio Diez (10) de dos mil veinte (2020).

Para llevar la audiencia de que trata el art. 77 del C:P:L,, señálese la hora de las DOS (2) de la tarde del día DOCE (12) DE AGOSTO de 2020. Cítese a las partes y sus apoderados, haciéndoles saber que la audiencia se realizara en forma VIRTUAL, FAVOR ESTAR ATENTOS AL ENLACE O CONEXIÓN.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

NOEL LARA CAMPOS

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

No. 34

Se notifica a las partes que no han
sido personalmente de la Providencia

FECHA Día: 10 Mes: 7 Año: 20

FECHA EN ESTADO 13-7-20

El Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

Radicación 13-468-31-89-001-2019-000083-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante.- FIDIA MARIA FLOREZ ARDILA
Demandado.- SU SALUD Y CIA LIMITADA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRUCITO DE MOMPOX BOLIVAR
Julio Diez (10) de dos mil veinte (2020).

Para llevar la audiencia de que trata el art. 77 del C:P:L., señálese la hora de las DOS (2) de la tarde del día DIEZ (10) DE AGOSTO de 2020. Cítese a las partes y sus apoderados, haciéndoles saber que la audiencia se realizara en forma VIRTUAL, FAVOR ESTAR ATENTOS AL ENLACE O CONEXIÓN.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

NOEL LARA CAMPOS

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO No. 39

Por el cual se cita a las partes que no lo han sido por ordenanza de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 10 Mes: 7 Año: 20

FIJADO EN ESTADO 13-7-20

El Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

Radicación 13-468-31-89-001-2015-000089-00

Proceso: ORDINARIO LABORAL

Demandante.- ARMANDO ACUÑA RANGEL

Demandado.- ESCUELA TAALLER CARTAGENA DE INDIAS MOMPOX.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX BOLIVAR
Julio Diez (10) de dos mil veinte (2020).

Para llevar la audiencia de que trata el art. 77 del C:P:L., señálese la hora de las TRES (3) de la tarde del día ONCE (11) DE AGOSTO de 2020. Cítese a las partes y sus apoderados, haciéndoles saber que la audiencia se realizara en forma VIRTUAL, FAVOR ESTAR ATENTOS AL ENLACE O CONEXIÓN.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

NOEL LARA CAMPOS

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO No. 39

Por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 10 Mes: 7 Año: 20

EMITIDO EN ESTADO 13-7-20

El Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

Radicación 13-468-31-89-001-2016-000091-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante.- ANGIE PAOLA GUTIERREZ PEREZ
Demandado.- ALMACEN EL BAMBINES.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX BOLIVAR
Julio Diez (10) de dos mil veinte (2020).

Para llevar la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.L., señálese la hora de las
TRES (3) de la tarde del día DOCE (12) DE AGOSTO de 2020. Cítese a las partes
y sus apoderados, haciéndoles saber que la audiencia se realizara en forma
VIRTUAL, FAVOR ESTAR ATENTOS AL ENLACE O CONEXIÓN.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

NOEL LARA CAMPOS





Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

Radicación 13-468-31-89-001-2017-000092-00
Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante.- FRANKLIN ALVAREZ ARDILA
Demandado.- PARROQUIA DE SAN MARTIN DE LOBA BOLIVAR

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX BOLIVAR
Julio Diez (10) de dos mil veinte (2020).

Para llevar la audiencia de que trata el art. 77 del C:P:L., señálese la hora de las DOS (2) de la tarde del día TRECE (13) DE AGOSTO de 2020. Cítese a las partes y sus apoderados, haciéndoles saber que la audiencia se realizara en forma VIRTUAL, FAVOR ESTAR ATENTOS AL ENLACE O CONEXIÓN.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

NOEL LARA CAMPOS

JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

No. 39

ESTADO: _____

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 10 Mes: 7 Año: 20

ADO EN ESTADO 13 - 7 - 20

Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Demandante: ALEX LOPEZ GARCIA
Demandado: - MUNICIPIO DE MOMPOX BOLIVAR.
RADICACION 2010- 000100-00

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX BOLIVAR
Diez (10) de Julio de dos mil Veinte (2020).

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Mompo, en el oficio 1073 de fecha 17 de junio de 2020, en su numeral tercero, visto a folio 150, y por ser procedente, se

RESUELVE

Decrétese el embargo de los dineros que se encuentran embargados dentro del presente proceso, en la sum de \$45.088.514, el cual corresponde al 412430000072844 consignado al Banco Agrario de Colombia (fol. 154). Por así haberlo solicitado el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Mompo, para el proceso, Ejecutivo Laboral de Juan Carlos Alvear de la Hoz contra el Municipio de Mompo Rad.2012-00025

Por la secretaria del juzgado, póngase a disposición del Juzgado antes mencionado el título judicial relacionado con antelación.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

NOEL LARA CAMPOS

 JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX
RADIO. No. 34
el cual se notifica a las partes que no lo
n sido personalmente de la Providencia de
UTO DE FECHA Día: 10 Mes: 7 Año: 20
JADO EN ESTADO 13 - 7 - 20
El Secretario